ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el estudio del sector, el cual cubre las siguientes áreas:

INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Movilidad, responsable del proceso de contratación pretende bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, llevar a cabo la contratación para realizar la compra y venta a contratar de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas con el fin de garantizar el cumplimiento de las competencias y requerimientos de la entidad, en desarrollo de los procesos orientados a cumplimiento de metas establecidas en el plan de desarrollo municipal y programa de gobierno, mediante el presente análisis del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Necesidad de la entidad estatal

El artículo segundo de la Constitución Política, establece con el fin del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de La Nación.

Así mismo, Articulo 44 el cual consagra que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son de carácter fundamental, especial y prevalente. En este sentido establece entre otros, los siguientes derechos: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, el cuidado y el acceso a la educación. Igualmente, impone que la familia, la sociedad y el estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

En el Decreto Departamental 1138 de 2016 de la Gobernación, establece la misión y las funciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte. Entre sus competencias se incluye la formulación de políticas, la gestión del control de tránsito, la atención de accidentes y el desempeño como autoridad en vías locales y secundarias de los municipios, sus acciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, establece lineamientos estratégicos de seguridad vial, que definen los programas y acciones encaminadas a lograr el objetivo trazado por el país, consistente en implementar acciones que permitan la disminución del número de víctimas fatales en un 50% por hechos de tránsito a nivel nacional para el año 2031, mediante ocho áreas de acción: velocidades seguras, vehículos seguros, vías seguras, comportamiento seguro, cumplimiento de normas, atención a víctimas, conocimiento para la gestión y gobernanza para la seguridad vial.

La Ley 1503 de 2011, por medio de la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, establece los lineamientos generales para promoverla en donde confluyen la autoridad institucional la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y la creación de criterios autónomos, solidarios y prudentes, y dispone que se debe actuar de manera que:

a. Se contribuya a que la educación en seguridad vial y responsabilidad de los actores de la vía sean asuntos de interés publico
b. Se impulse y apoyen campañas formativas e informativas sobre seguridad vial
c. Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía

En el Plan de Desarrollo "Unidos para Avanzar 2024-2027", dentro de la línea estratégica "Desarrollo Económico y Competitividad", sector: "Transporte", indicador de resultado "Convivencia y Seguridad Ciudadana - Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes", en el programa "Seguridad de Transporte" con el producto "Servicio de educación informal en seguridad vial" indicador de producto "personas beneficiadas de estrategias de educación informal" se encuentra planteado la disminución de la accidentalidad fatal en el cuatrienio el 20% las muertes por accidentes de tránsito.

Dentro del marco de la prevención de accidentalidad, y con el fin de viabilizar el logro de las metas y objetivos del Plan De Desarrollo "Unidos para Avanzar", La Secretaría de Movilidad, adelantará acciones preventivas tales como: campañas de seguridad vial dirigidas a peatones del Municipio de Ginebra, charlas educativas, capacitación a los estudiantes de las Instituciones Educativas Municipales, talleres lúdico — recreativos sobre prevención en seguridad vial dirigido a niños y niñas, entrega de folletos educativos en seguridad vial a menores entre los 6 y los 10 años, entre otros.

De acuerdo con el marco normativo manifestado anteriormente y en aras del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, la Secretaría, ha identificado la necesidad de reforzar las campañas preventivas enfocadas hacia la población infantil y juvenil, con el fin que sus alcances beneficien a población rural y urbana, que no ha sido beneficiada y que podría estar a riesgo por su futuro rol como actor vial, de manera tal que se llegue a la programación de acciones a realizar por la Secretaría de Movilidad, en el siguiente mes, de la presente vigencia, incluyendo la realización de campañas específicas dirigidas a la citada población objetivo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 311 y 315 de la Constitución Nacional es facultad de los Alcaldes asegurar la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes. Para lo cual los municipios gozan de autonomía para gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley.

Así pues, la Alcaldía Municipal pretende suscribir un contrato de compra y venta para adquirir elementos logísticos y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento y desarrollo de estrategias de campañas educativas, control sobre la movilidad vehicular, peatonal, despeje del espacio público, señalización de vías y manejo del transporte ilegal en seguridad vial, para las campañas se tiene previsto, con el fin de lograr un mayor impacto que se realicen actividades pedagógicas con la entrega de material informativo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Secretaría de Movilidad, reviso los aspectos del mercado del servicio, más relevantes en el proceso de contratación, del cual se desprenden los siguientes:

Identificación del sector relativo al objeto del proceso de contratación

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Versión 2, a continuación, se establece el análisis del sector para la **SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORES PEDAGOGICAS POR PARTE DEL EQUIPO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE GINEBRA- VALLE DEL CAUCA**.

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los bienes a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional, así mismo, la entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice.

ANALISIS ECONOMICO: Aspectos generales del Mercado: en este ítem se debe establecer la importancia del sector en el contexto local y nacional, datos históricos de desempeño del sector, la participación del sector en el PIB Nacional y en el PIB Industrial, el empleo que genera el sector y principales cifras comerciales.

En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

El comportamiento mensual del IPC total en octubre de 2025 (0,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,81%) y Salud (0,65%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

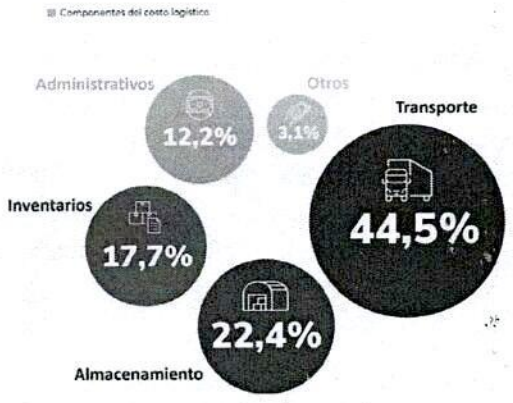
Fuente: DANE, IPC

Perspectiva económica:

La dinámica del sector logístico nacional se ubicó en 15,6% en 2024, una mejora de 2,3 puntos porcentuales frente a 2022. De cada 100 pesos que factura una empresa, 15,6 se destinan a actividades logísticas como transporte, almacenaje e inventarios, que representan el 44,5%, 22,4% y 17,7% del costo, respectivamente.

La ruta para mejorar el comercio exterior de Colombia pasa por resolver temas de la agenda interna del país y uno de ellos es la logística. En la reciente Encuesta Logística Nacional del DNP de 2024, se informó que el costo logístico fue de 15,6% (en 2022, fue de 17,9%), donde los principales factores que pesaron fueron transporte, con una participación de 44,5% (en 2022, 35,9%); almacenamiento con 22,4% (en 2022, 25,1%), e inventarios con 17,7% (en 2022, 25,5%).







Así mismo, en Colombia, las MiPymes constituyen casi la totalidad del entramado empresarial. De acuerdo con el informe de BBVA Research, en 2022 el 99,5 % de las empresas formales eran MiPymes, distribuidas así: 92 % micro, 5,9 % pequeñas, 1,6 % medianas y solo 0,5 % grandes. Esta tendencia se confirma con cifras de la Cámara de Comercio y Confecámaras, que indican que, de aproximadamente 1,7 millones de compañías formales, más de 1,5 millones son microempresas, unas 100 000 pequeñas y alrededor de 27 000 medianas. Incluso medios como La Nota Económica reportan que las pequeñas y medianas suponen solo un 6-7 % del total, mientras las grandes rondan el 0,5 %. En resumen, el tejido empresarial colombiano está dominado por las microempresas, seguidas a mucha distancia por las Pymes, con las grandes compañías representando una proporción mínima.

Perspectiva técnica:

El análisis económico se realiza considerando:

- Consulta de precios del mercado.
- Consulta a proveedores y técnicos especializados.
- Consulta de la información de contratos anteriores o en ejecución, para evaluar, concluir y retroalimentar el mejoramiento del proceso.

Para calcular costos directos, se considera definición de materiales, equipos y herramientas, transporte y valor de la mano de obra con prestaciones y rendimientos. Con la información anterior se determina el valor unitario de cada ítem, se multiplica por las cantidades de obra a ejecutar, y se estima el presupuesto oficial. El valor de AU se estima considerando los costos administrativos, impuestos y contribuciones aplicables a los contratos de prestación de servicios logístico y de apoyo a la gestión. Las actividades para desarrollar en este proceso no contemplan instalaciones de equipos especializados y el proceso constructivo se define en las especificaciones técnicas anexas en el presupuesto.

Perspectiva legal:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 311 y 315 de la Constitución Nacional es facultad de los Alcaldes asegurar la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes. Para lo cual los municipios gozan de autonomía para gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley.

El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, establece lineamientos estratégicos de seguridad vial, que definen los programas y acciones encaminadas a lograr el objetivo trazado por el país.

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 y 105 de 1993, sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y los Códigos Civil y de Comercio y demás normas concordantes.

Análisis Regulatorio.

El artículo 7o del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), delegó en las autoridades de tránsito la responsabilidad de velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, entregando funciones de carácter regulatorio y sancionatorio orientadas hacia la prevención y asistencia técnica y humana.

Así mismo, el articulo 115 ídem determina que "Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito que serán determinadas mediante estudio que contengan las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción".

Histórico de las variaciones del salario mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.
A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2020	$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$908.526	3.5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	16,00%	Decreto 2613 de 2022
2024	$1.300.000	12.00%	Decreto 2292 de 2023
2025	$1.423.500	9.53%	Decreto 1572 de diciembre de 2024

El porcentaje de ajuste del salario mínimo es una de las principales discusiones en la agenda nacional de en los últimos días de cada año; pues es el monto que estiman para subir la remuneración mínima que debe cubrir los recursos necesarios para subsistir en Colombia mensualmente y adicionalmente define el incremento en el costo de algunos bienes y servicios de los consumidores en el año que inicia.

Por tal razón el aumento del salario mínimo, fuera de buscar la equidad social, garantizar el cubrimiento de las necesidades básicas de las personas y aumentar los ingresos de los trabajadores colombianos, regula y aumenta el costo de ciertos productos y servicios, como el de la finca raíz, los servicios públicos, las tarifas del transporte público y costos en los alimentos de la canasta familiar.

El salario mínimo, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Teniendo en cuenta el sector al que pertenece el Presente proceso de contratación es el sector terciario de la economía, más específicamente a la actividad de servicio, la cual consiste en el intercambio de bienes y servicios. Sector que ha tenido un desarrollo importante en la economía nacional.

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la prestación de servicio profesional, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

Aspectos Técnicos

El proyecto se realizará en un plazo de cinco (5) días, dentro de los cuales, se debe entregar lo siguiente:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA DE CADA ELEMENTO	FOTOGRAFIA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Video Proyector con las siguientes características: Sistema de Proyección: Tecnología 3LCD de 3 chips Método de Proyección: Frontal / Posterior / Techo Pantalla LCD: 0.55-pulgadas (D10) Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrix Número de Pixeles: 786,432 pixeles (1024 x 768) x 3 Brillo en Color - Salida de Luz en Color: 3,600 Lúmenes Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 3,600 Lúmenes Relación de Aspecto: 4:3 Resolución Nativa: XGA Tipo de Lámpara: 210W UHE Vida Útil de la Lámpara: 6.000 horas (Normal); 10.000 horas (ECO) Corrección de Trapecio: Vertical: -30° +30°/ Horizontal: -30° +30° Relación de Contraste: Hasta 15,000:1 Reproducción del Color: Hasta 1 billón de colores Conectividad: HDMI, VGA, USAB B y USB A Conexión inalámbrica Incluye un módulo LAN de alta velocidad para la conectividad inalámbrica.		UND	1
2	Telón Proyector de 100 Pulgadas con las siguientes características: Formato de pantalla 16:9 Retráctil Trípode Peso 2 kg Medida 100"		UND	1
3	Cartilla pedagógica para colorear señales de tránsito con las siguientes características: Tapa de la cartilla blanda Idioma Español Altura 24 cm Cantidad de páginas para colorear 20		UND	10
4	Señales verticales de tránsito pedagógicas con las siguientes características: Tablero 30 cm fabricado en poliestireno Pedestal en tubo metálico cuadrado de una pulgada pintado color blanco Altura 1.2 mts		UND	20
5	Semáforo didáctico con las siguientes características: Elaborado en plástico de alta densidad color negro, montado sobre base plástica naranja o metálica color amarillo con base cónica con peso para estabilización. Dispone de 5 luces led así: 3 vehiculares (rojo, amarillo y verde) y 2 peatonales así: (roja y verde) Todas las luces poseen una capucha protectora plástica. Luces tecnología LED con difusores de color. Dispone de cable eléctrico encauchetado con conectores sellados para exteriores. Un switch de encendido y apagado.		UND	1
6	Pendón Roll Up 100x200 cm con logo de la secretaria de movilidad		UND	1

7	Conos viales con las siguientes características: Material PVC flexible Altura 45 cm Base cuadrada de 27.5X 27.5 cm Color naranja fluorescente		UND	10
8	Casco integral para motocicleta con las siguientes características: LIGERO y AERODINÁMICO: Casco Integral de peso ligero con diseño totalmente aerodinámico optimizado para reducir la resistencia del viento y el arrastre al conducir. CERTIFICACIÓN DOT: Declaración otorgada por el Departamento de Tránsito de Estados Unidos (DOT) avalando que el casco protege hasta el 90% de los tipos de impactos al conducir. Fabricado con material ABS de alta resistencia y EPS de multi-densidad diseñado para absorber la energía producida por los impactos. MICA DE CARRERAS: Mica de carreras para permitir un campo de visión vertical y lateral más amplio. Micas de policarbonato con resistencia a los rayones y el empañamiento de la misma. CÓMODO y LAVABLE: Cómodo forro interno de almohadillas hipoalergénicas totalmente extraíbles y lavables para mantener el casco limpio, fresco y sin olores. Hebilla de liberación rápida de plástico firme de alta resistencia al desgaste.		UND	5

Aspectos legales

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de COMPRA Y VENTA, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Económico: para efectos de la compra y venta para "SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORES PEDAGOGICAS POR PARTE DEL EQUIPO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE GINEBRA- VALLE DEL CAUCA", el estudio económico se basa en los precios del mercado local.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales se han adquirido el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales.

Se efectuó identificación a través del SECOP de procesos similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por Entidades Estatales, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron el servicio de Avalúo

OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD	VIGENCIA
APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE SEGURIDAD VIAL VIGENCIA 2025-2 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	$26.000.000	Mínima Cuantía	2025
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE	Municipio de Neiva	$3.758.500	Directa	2025

ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL.				
PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA PROMOVER LA SEGURIDAD VIAL ENEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE	Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare	$188.796.722	Selección abreviada menor cuantía	2025

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado se encuentran varias empresas y/o personas naturales dedicadas a la manufactura o comercio de vario insumos o bienes relacionados con SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA LABORES PEDAGOGICAS POR PARTE DEL EQUIPO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE GINEBRA- VALLE DEL CAUCA, que se encuentran en el presente proceso, sin embargo, ha sido un grupo mínimo que por antecedentes históricos se han dedicado a suministrar estos servicios.

Por tratarse de una contratación de mínima cuantía en la que se realizará el pago contra la entrega de los servicios adquiridos previo recibido a satisfacción de parte del municipio no se exigirá capacidad financiera.

Para efectos de calcular el valor del contrato se realizaron cotizaciones ANEXO# 1

El valor estimado del contrato está justificado en el tipo de bienes a proveer, los precios del mercado para este tipo de bienes; así mismo, los descuentos y retenciones que realiza el Municipio al proveedor, arrojando el presupuesto oficial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE

De acuerdo al análisis del sector, al objeto contractual, las condiciones, plazos, forma de Pagos se escogerá el proveedor idóneo para realizar la contratación de tal forma que brinde la eficiencia, eficacia y economía.

Para constancia se firma en Ginebra a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

DANIELLA VELÁSQUEZ CONDE
Secretaria de Movilidad.

Proyectó y elaboró: María Camila Vélez Ortega – Profesional Especializado
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Daniella Velásquez Conde – Secretaria de Movilidad